



QUILMES, 30 SET. 2004

VISTO el Expediente 827-0175/04 y las Resoluciones (R) N° 439/04 y 440/04, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Secretaría de Extensión Universitaria tramita los gastos emergentes de las actividades que se llevan a cabo en el marco del Programa "Construyendo en Comunidad".

Que por Resolución (R) N° 439/04, de fecha 14 de Julio de 2004, se crea el Programa de referencia.

Que por Resolución (R) N° 440/04 se designa como Directora del Programa a la Trabajadora Social Raquel Susana Leal, quien ha elevado a la Dirección General de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales el plan de trabajo y el presupuesto de gastos y recursos del año 2004 de acuerdo al inciso c) del Anexo de la Resolución (R) N° 439/04 que la faculta a tal fin.

Que entre las erogaciones presupuestarias figura el pago de honorarios docentes para el dictado de 10 jornadas de capacitación.

Que es necesario autorizar los gastos emergentes de dichas actividades por un monto que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300).

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto ejercicio 2004, por programa de la Red Programática.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago por la suma PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-), Factura N° 0000-00000209 de María Elena Rubio y PESOS CIEN (\$ 100.-), Factura N° 0001-00000069 de Alberto Jorge Gandulfo, en concepto de honorarios docentes, emergentes de las actividades que se llevan cabo en el marco del Programa "Construyendo en Comunidad" dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse al presupuesto 2004, Programa 4.3., a las partidas que correspondan, de acuerdo con la Resolución (CS) N° 106/04.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 706/04